



En Toluca de Lerdo, México, a los catorce días del mes de enero de dos mil catorce, en cumplimiento al numeral setenta y cuatro de los "Lineamientos para la Recepción, Trámite, y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", en las oficinas que ocupa la Dirección de Información Universitaria, sita en Eduardo González y Pichardo # 205, Col. La Merced, Toluca, México, C.P. 50080; el C. Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, en su carácter de Director de Información Universitaria y Jefe de la Unidad de Información de la UAEM; acuerda lo relativo a la solicitud de información con número de folio: 00008/UAEM/AD/2014, ingresada por el C. "TIRZO MORA BENÍTEZ" (sic); conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de enero de 2014, se recibió vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información con número de folio 00008/UAEM/AD/2014, mediante la cual el peticionario solicita:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"DEL C. VÍCTOR MANUEL MASSUD POSADAS: COPIA DE CARDEX; CERTIFICADO O HISTORIAL ACADÉMICO; CURRÍCULUM DE MATERIAS CUANDO CURSÓ LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO; CERTIFICADO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES; ACTA DE EXÁMEN; NOMBRE DE LA TESIS Y TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO; COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL SI EXISTIERA, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA ACTUALMENTE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

Segundo.- Que al analizar la solicitud de información, se observa que entre otras cosas, se trata de acceder a datos personales, y que el solicitante omite remitir documento mediante el cual acredite su personalidad como titular de los datos a los cuales intenta acceder o en su defecto acredite representación legal.





UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México



Por lo anterior se:

ACUERDA

Único.- Se requiere al solicitante para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo, remita a la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM, documento mediante el cual acredite su personalidad, como titular de los datos a los cuales intenta acceder o acredite su representación legal.

Lo anterior encuentra su fundamento en el numeral setenta y cuatro de los Lineamientos para la Recepción, Trámite, y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios así como del Artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Así lo acuerda y firma, en su carácter de Director de Información Universitaria y Jefe de la Unidad de Información de la UAEM:

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía INCLA-UAEM”

LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAHARRO CAMPOS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UAEM



DIRECCION DE
INFORMACION
UNIVERSITARIA

